

RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN A TIEMPO COMPLETO

Mañana mismo se va a publicar la convocatoria (**que os adjuntamos**) para la constitución de una **nueva relación de candidatos** para la provisión de vacantes, dotadas presupuestariamente, que pudieran generarse en el ámbito de los Centros de Atención Telefónica (CAT) de Madrid y Barcelona y en diferentes unidades de los servicios territoriales **para trabajar a tiempo completo**.

Podrán participar los trabajadores de la categoría de Auxiliar de Administración e Información (Campaña de Renta) **que tengan la condición de personal fijo-discontinuo** (condición adquirida tras superar y obtener plaza en el proceso selectivo de sustitución de empleo temporal por empleo fijo convocado por Resolución de la Presidencia de la AEAT de 27 de junio de 2008).

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo de la Resolución y dirigidas al Departamento de Recursos Humanos de la AEA T, C/ Lérica 32-34 Madrid, se presentarán en el **plazo de quince días naturales** a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, en los registros de las Delegaciones Especiales, Delegaciones, Administraciones o Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o a través de la sede electrónica de la AEA T Y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La vigencia de la relación de candidatos será, como máximo de tres años, y será de inmediata utilización para la cobertura de plazas en los Centros de Atención Telefónica y en los ámbitos provinciales afectados por la resolución de 1 de marzo de 2017 para los que no se cuente con candidatos.

En aquellos otros ámbitos territoriales que cuenten con candidatos a los que ofertar la cobertura de plazas, la relación derivada del procedimiento convocado por Resolución de 1 de marzo de 2017 se extenderá hasta el día 7 de junio de 2020, salvo que antes de dicha fecha la inexistencia sobrevenida de candidatos haga necesario recurrir a los integrantes de la relación derivada de este procedimiento.

Desde CCOO os aconsejamos que no pidáis ámbitos a los que no estéis dispuestos a ir para que no pase como en la anterior relación de candidatos a la que muchos de vosotros tuvisteis que renunciar, perdiendo todas las posibilidades de quedaros lo más cerca posible de vuestros destinos deseados.



El corazón de la gente trabajadora
Afiliate